

DECRETO 4209 DE 2004

(diciembre 14)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 7° del Decreto 2156 de 1970,

CONSIDERANDO:

Que por escrito de 12 de octubre de 2004, la doctora Berta del Carmen Gossáin Abdalah, renunció al cargo de Registradora Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Atlántico, el cual fue recibido en la Superintendencia de Notariado y Registro el 11 de noviembre del mismo año;

Que corresponde al Gobierno Nacional, la nominación de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos, en consecuencia, igualmente le compete la aceptación de sus renunciaciones;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro (E.), el doctor Yojairo García Mozo, identificado con la cédula de ciudadanía 8672674, quien se designa en el presente decreto como Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Atlántico, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse en el mencionado cargo;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Berta del Carmen Gossáin Abdalah, identificada con cédula de ciudadanía 34964151, al cargo de Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Atlántico.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad al doctor Yojairo García Mozo, identificado con la cédula de ciudadanía 8672674 expedida en Barranquilla, como Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Atlántico.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.